

Estrategia para la operación de la implementación de la Séptima Enmienda de la TIGIE

A efecto de que se puedan llevar a cabo los ajustes a los sistemas informáticos y poder dar de alta las nuevas fracciones arancelarias, considerando que es necesario modificar diversas bases de datos a fin de actualizar el catálogo de la TIGIE que es el que alimenta toda la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), así como las bases para la configuración de los instrumentos/programas/modalidades de las fracciones arancelarias nuevas que se regulan y dar de baja aquellas que se derogan en la TIGIE actual, y que de ello depende no sólo la posibilidad de que los usuarios presenten solicitudes, sino que también que los funcionarios responsables de la revisión y dictamen de ellos puedan operarlos se explica por instrumento o programa lo siguiente:

A. Permisos de Importación y de Exportación

1. – Importación - Agropecuarios

- **Importación - Vehículos usados para donación**
- **Importación - Vehículos usados adaptados para personas físicas con actividad empresarial o personas morales**
- **Importación - Vehículos considerados nuevos al momento de su ingreso a depósito fiscal**
- **Importación - Otros vehículos que por sus características técnicas corresponda al uso exclusivo militar y/o naval**
- **Importación - Ambulancia para reconstrucción y reacondicionamiento**
- **Exportación - Control de exportaciones**
- **Permiso Regla 8va Definitiva**

a) Autorizaciones vigentes: Podrás utilizar tu permiso en los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia. No es necesario solicitar la reexpedición del documento conforme a la nueva fracción arancelaria.

b) Cierre de Ventanilla: El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 11 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas.

La ventanilla permanecerá cerrada para este trámite del día 11 de noviembre de 2022 a las 18:01 horas hasta las 11:00 horas del 14 de noviembre de 2022.

c) Nuevas Solicitudes: La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 14 de noviembre de 2022 y se deberá utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.

d) Recepción de Solicitudes: Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 14 de noviembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022).



2. Permiso de Importación Confección-Textil y Calzado

- a) Autorizaciones vigentes:** Podrás utilizar tu permiso en los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia. No es necesario solicitar la reexpedición del documento conforme a la nueva fracción arancelaria.
- b) Cierre de Ventanilla:** La ventanilla permanecerá cerrada a partir del día 28 de noviembre de las 18:01 horas, hasta el 1ro de diciembre a las 11:00 horas Tiempo de la Ciudad de México
- c) Nuevas Solicitudes:** El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 28 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas.
- d) Recepción de Solicitudes:** Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 1 de diciembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022).

3. Permiso Regla 8va Temporal y Permiso vehículos desmanteladores.

- a) Autorizaciones vigentes:**

Podrás utilizar tu permiso en los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia. No es necesario solicitar la reexpedición del documento conforme a la nueva fracción arancelaria.
- b) Cierre de Ventanilla:**

El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 2 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas.

La ventanilla permanecerá cerrada para este trámite del día 2 de diciembre de 2022 a las 18:01 horas hasta las 11:00 horas del 4 de diciembre de 2022.
- c) Nuevas Solicitudes:**

La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 4 de diciembre de 2022 y se deberá utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.
- d) Recepción de Solicitudes:**

Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 4 de diciembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022).



4. Permisos que seguirán operando de manera continua.

- **Permiso de Exportación de azúcar**
- **Permiso Exportación Mineral de hierro**
- **Permisos Importación Neumáticos para recauchutar**
- **Permisos Importación Neumáticos para comercializar.**
- **Importación Material de investigación científica o importación temporal de mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Electrónica, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía**
- **Importación Equipo anticontaminante y sus partes**
- **Importación Diamantes en bruto**
- **Exportación Diamantes en bruto**

B. Avisos

1. Avisos automáticos de productos siderúrgicos.

a) Autorizaciones vigentes:

Podrás utilizar tu permiso en los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia. No es necesario solicitar la reexpedición del documento conforme a la nueva fracción arancelaria.

b) Cierre de Ventanilla:

El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 29 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas.

La ventanilla permanecerá cerrada para este trámite del día 29 de noviembre de 2022 a las 18:01 horas hasta las 11:00 horas del 1 de diciembre de 2022.

c) Nuevas Solicitudes:

La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 2 de diciembre 2022 y se deberá utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.

d) Recepción de Solicitudes:

Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 2 de diciembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022).

2. Avisos que seguirán operando de manera continua.

- **Avisos Automático de Importación de Máquinas de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de las cuales se realicen sorteos con números o símbolos, que están sujetos al azar**



(Tragamonedas).

- **Avisos de tomate (fuera de VUCEM) por correo electrónico.**

C. Certificados de origen

1. Registro de Productos Elegibles (productor y comercializador).

a) Autorizaciones vigentes.

Fracciones arancelarias sin cambios: No se requiere llevar a cabo la actualización en el Registro de Productos Elegibles.

Fracciones arancelarias una a una (correlativa): No se requiere llevar a cabo la actualización en el Registro de Productos Elegibles.

Fracciones arancelarias una a varias (correlativas): Se debe(n) actualizar la(s) fracción(es) arancelaria(s) en el Registro de Productos Elegibles, conforme a la tabla de correlación señalada en el punto 2 del presente oficio.

b) Solicitudes de actualización de fracciones arancelarias una a varias (correlativas):

Se deben presentar a más tardar el **16 de noviembre de 2022** a través del correo electrónico registros.origen@economia.gob.mx el listado por empresa las Fracciones arancelarias una a varias (correlativas) mencionadas en el punto anterior. Posterior a esa fecha, deberán realizarse de conformidad con el punto d) siguiente.

La ventanilla permanecerá cerrada para estos trámites del día 29 de noviembre de 2022 a las 18:01 horas hasta las 11:00 horas del 4 de diciembre de 2022.

c) Nuevas Solicitudes:

La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 4 de diciembre 2022 y se deberá utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.

d) Recepción de Solicitudes:

Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 4 de diciembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022.

2. Validación de Certificados de Origen en Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

- a) Autorizaciones vigentes.** Podrás utilizar tu certificado de origen en los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia. No es necesario



solicitar la reexpedición del documento conforme a la nueva fracción arancelaria.

b) Cierre de Ventanilla:

El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 29 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas.

La ventanilla permanecerá cerrada para este trámite del día 29 de noviembre de 2022 a las 18:01 horas hasta las 11:00 horas del 4 de diciembre de 2022.

c) Nuevas Solicitudes:

La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 4 de diciembre 2022 y se deberá utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.

d) Recepción de Solicitudes:

Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 4 de diciembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022.

3. Validación de Certificados de Origen – México – Colombia - G2

a) Autorizaciones vigentes. Podrás utilizar tu certificado de origen en los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia. No es necesario solicitar la reexpedición del documento conforme a la nueva fracción arancelaria.

b) Cierre de Ventanilla (solo fin de semana)

El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 2 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas.

La ventanilla permanecerá cerrada para este trámite del día 2 de diciembre de 2022 a las 18:01 horas hasta las 11:00 horas del 4 de diciembre de 2022.

c) Nuevas Solicitudes:

La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 4 de diciembre 2022 y se deberá utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.

d) Recepción de Solicitudes:

Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 4 de diciembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022.

D. Registros Fronterizos

1. Registros fronterizos que seguirán operando de manera continua.

- **Registro de Empresa Comercial e Industria Fronteriza**

- **Registro como Empresa de la Región Chetumal**

E. Programas de Fomento

IMMEX

1. Autorización de Programa Nuevo (Todas las modalidades). Ampliación de Programa (Ampliación Productos Sensibles y Ampliación Subsecuente de Productos Sensibles).

a) Autorizaciones vigentes.

Podrás utilizar autorización de IMMEX en los términos en que fue emitido, y podrás utilizar tus permisos sensibles (IM) en los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia. No es necesario solicitar la reexpedición del documento conforme a las nuevas fracciones arancelarias.

b) Cierre de Ventanilla:

El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 11 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas.

La ventanilla permanecerá cerrada solamente el fin de semana para estos trámites, que será del día viernes 11 de noviembre de 2022 a las 18:01 horas hasta las 11:00 horas del lunes 14 de noviembre de 2022

c) Nuevas Solicitudes:

La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 14 de noviembre 2022 y se deberán utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.

d) Recepción de Solicitudes:

Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 14 de noviembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022.

2. Trámites al amparo del programa IMMEX que seguirán operando de manera continua.

- **Ampliación Servicio**
- **Ampliación 3 R's**
- **Ampliación Registro de empresas submanufactureras**
- **Ampliación Cambio de modalidad IMMEX**
- **Ampliación Registro de empresas controladas**
- **Ampliación Registro de empresas terciarizadas**
- **Modificación Baja a fracciones autorizadas**
- **Modificación Baja de domicilio de una planta, bodega o almacén**
- **Modificación Baja de empresa submanufacturera**
- **Modificación Baja de empresa controlada**
- **Modificación Baja de empresa terciarizada**



- **Modificación Baja de registro de servicios**
- **Modificación Alta a domicilio de una planta, bodega o almacén**
- **Modificación Cambio de sector**

PROSEC

1. Autorización de Programa Nuevo (Todas las modalidades).

a) Autorizaciones vigentes.

Podrás utilizar tu programa vigente.

b) Cierre de Ventanilla:

El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 11 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas.

La ventanilla permanecerá cerrada solamente el fin de semana para estos trámites, que será del día viernes 11 de noviembre de 2022 a las 18:01 horas hasta las 11:00 horas del lunes 14 de noviembre de 2022

c) Nuevas Solicitudes:

La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 14 de noviembre 2022 y se deberán utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.

d) Recepción de Solicitudes:

Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 14 de noviembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022.

2. Trámites al amparo del programa PROSEC que seguirán operando de manera continua.

- **Ampliación Productor directo**
- **Ampliación Productor indirecto**
- **Modificación Baja de domicilio de una planta, bodega o almacén**
- **Modificación Baja de sector**
- **Modificación Baja de Productor Indirecto**
- **Modificación Alta a domicilio de una planta, bodega o almacén**

F. Cupos

1. Asignación de Cupos de Importación y Exportación. Certificados de Cupos de Importación y Exportación.

a) Autorizaciones vigentes:

Podrás utilizar tu certificado de cupo en los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia. No es necesario solicitar la reexpedición del documento conforme a la nueva fracción arancelaria.



b) Cierre de Ventanilla:

El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 30 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas.

La ventanilla permanecerá cerrada para este trámite del día 30 de noviembre de 2022 a las 18:01 horas hasta las 11:00 horas del 4 de diciembre de 2022.

c) Nuevas Solicitudes:

La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 4 de diciembre 2022 y se deberá utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.

d) Recepción de Solicitudes:

Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 4 de diciembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022.

G. Esquema Alternativo para el cumplimiento con Avisos Automáticos de Importación de acero.

1. Esquema Alternativo de Avisos Siderúrgicos para las Armadoras

a) Autorizaciones vigentes:

No es necesario solicitar la reexpedición del documento conforme a la nueva fracción arancelaria ya que su oficio de adhesión a este esquema no señala fracciones arancelarias, mismo que podrás seguir utilizando.

b) Nuevas Solicitudes:

El último día para recibir solicitudes es el 29 de noviembre de 2022 a las 18 horas. A partir de las 18:01 horas la solicitud deberá contener la nueva fracción TIGIE 2022.

2. Esquema Alternativo de Avisos Siderúrgicos

a) Autorizaciones vigentes:

Podrás utilizar tu permiso en los términos en que fue emitido, No es necesario solicitar la reexpedición del documento conforme a la nueva fracción arancelaria.

Para realizar tus operaciones de importación, deberás declarar en el pedimento la clave autorizada (número de autorización) y la nueva fracción arancelaria TIGIE 2022.

b) Nuevas Solicitudes

El último día para recibir solicitudes utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 29 de noviembre de 2022 a las 18:00 horas.

c) Recepción de solicitudes

La recepción de solicitudes se cerrará a partir del 29 de noviembre de 2022 a

las 18:01 horas hasta el 4 de diciembre de 2022.

H. Normas Oficiales Mexicanas

1. NOMs de Seguridad

a) Autorizaciones vigentes.

No es necesario solicitar al Organismo de Certificación la reimpresión del documento conforme a la nueva fracción arancelaria. Podrás utilizarlo en los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia, **siempre y cuando** el mismo sea transmitido ante la Secretaría de Economía antes del cierre del Sistema Normas-Aduanas (inciso siguiente).

b) Cierre de Ventanilla (solo fin de semana)

El sistema permanecerá cerrado del 2 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas hasta las 11:00 horas del 4 de diciembre de 2022. A partir de la reapertura del sistema, sólo se podrán capturar aquellos certificados que contengan la nueva fracción arancelaria TIGIE 2022.

c) Nuevas Solicitudes:

La ventanilla abrirá a las 11:01 horas del 4 de diciembre 2022 y se deberán utilizar las fracciones arancelarias de la TIGIE 2022.

d) Recepción de Solicitudes:

Todas las solicitudes recibidas a partir de las 11:01 horas del 4 de diciembre de 2022 deberán utilizar la fracción arancelaria TIGIE 2022.

2. Certificados de Equivalencia.

Certificados de Homologación.

Resoluciones de mercancía altamente especializada(NOM-019-SCFI-1998).

Certificados de Cumplimiento NOM-208-SCFI-2016.

Resoluciones 5TER

a) Autorizaciones vigentes.

No es necesario la reimpresión del documento con la nueva fracción arancelaria. Podrás utilizarlo los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia, **siempre y cuando** el mismo sea transmitido ante la Secretaría de Economía a través del correo electrónico dgce.nom@economia.gob.mx conforme a las fechas señaladas en el inciso siguiente

b) Cierre de Ventanilla (solo fin de semana)

Las solicitudes recibidas por correo electrónico dgce.nom@economia.gob.mx a partir del viernes 2 de diciembre de 2022 a las 18:01 horas, deberán ser enviadas con las fracciones arancelarias TIGIE 2022.

El último día para recibir folios utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 2 de diciembre de 2022 hasta las 18:00 horas. A partir de las 18:01 horas los layouts deberán contener la nueva fracción arancelaria (TIGIE 2020).

c) Transmisión de los Certificados de Cumplimiento o Resoluciones 5TER al SAT

Se realizará la transmisión de los certificados para que sean utilizados a partir del 4 de diciembre de 2022 a las 11:01 horas.

3. NOMs de Información Comercial (Etiquetado en territorio nacional)

a) Autorizaciones vigentes.

No es necesario la reimpresión del documento con la nueva fracción arancelaria. Podrás utilizarlo los términos en que fue emitido, hasta el fin de su vigencia, **siempre y cuando** el mismo sea transmitido ante la Secretaría de Economía a través del correo electrónico noms.etiquetado@economia.gob.mx conforme a las fechas señaladas en el inciso siguiente

b) Cierre de Ventanilla (solo fin de semana)

Las solicitudes recibidas por correo electrónico noms.etiquetado@economia.gob.mx a partir del viernes 2 de diciembre de 2022 a las 18:01 horas, deberán ser enviadas con las fracciones arancelarias TIGIE 2022.

El último día para recibir folios utilizando las fracciones arancelarias vigentes es el 2 de diciembre de 2022 hasta las 18:00 horas. A partir de las 18:01 horas los layouts deberán contener la nueva fracción arancelaria (TIGIE 2020).

c) Transmisión de los Folios de Solicitud de Servicios UVA al SAT

Se realizará la transmisión de las solicitudes de servicio UVA para que sean utilizados a partir del 4 de diciembre de 2022 a las 11:01 horas.

4. NOMs que seguirán operando de manera continua.

- **NOM-016-CRE-2016 (Petrolíferos)**

I. Drawback

a) Nuevas Solicitudes

Para aquellas operaciones en que exista un cambio de fracción arancelaria conforme a la TIGIE 2022, a partir del 4 de diciembre de 2022 se deberá declarar en el pedimento correspondiente la fracción arancelaria nueva en la que se clasifique la mercancía exportación, misma que deberá coincidir con las tablas de correlación.

b) Recepción de solicitudes

Se seguirá recibiendo sin interrupciones.

c) Medio de presentación

A través del correo electrónico: dgce.drawback@economia.gob.mx